

PEL

MEDIDAS OPERACIONALES APLICADAS POR LA PANDEMIA DE LA COVID-19 – HORA OBSERVADOR TORRE DE CONTROL ALUMNOS PILOTOS

Con el propósito de implementar medidas transitorias que sean aplicables durante la pandemia de la COVID-19 y en apoyo a los operadores aéreos, proveedores de servicio y personal técnico aeronáutico en general; la Dirección General de Aviación Civil informa que, por las restricciones implementadas con el propósito de evitar la propagación de la COVID-19, a partir de la publicación de esta AIC se exime, temporalmente, a los alumnos pilotos de la hora de observador en la Torre de Control como requisito para realizar su primer vuelo solo, según se indica en el RAC-LPTA 2.2.2.2. Se debe mencionar que se mantiene el requisito de aprobación satisfactoria del examen teórico indicado en RAC-LPTA 2.2.2.2 para realizar el primer vuelo solo.

Esta medida está alineada a las disposiciones del Gobierno de la República, en cuanto al distanciamiento social y a las burbujas sociales, con el fin de mitigar las probabilidades de contagio.

Así también, la medida se aplica debido a la declaratoria de alerta naranja en el distrito de Pavas, donde se encuentra ubicado el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños.

La validez de lo indicado está asociada con las disposiciones de las autoridades sanitarias, y se informará de su caducidad cuando corresponda, con el fin de que los alumnos pilotos puedan retomar estas visitas. Los alumnos piloto beneficiados por esta medida deben cumplir con la visita a la Torre de Control una vez que esto sea posible.